



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20311

DECRETO N° **313** / 2023

ARICA, 10 de Enero de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COREAL DESAROLLOS TECNOLOGICOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20311</b>				
Actividad Económica	OFICINA ADM DE ASESORIA COMERCIAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON NRO. 391 OF 93				
Nombre del Contribuyente	COREAL DESAROLLOS TECNOLOGICOS SPA				
Rut	76756415-5				
Dirección Particular	PADRE MARIANO NRO. 391 OF 406				
Correo electrónico	administracion2@coreal.cl	Celular/Fono	9-65498967		
Fecha de Solicitud	09/01/2023	Otorgación N°	2-20311	Fecha	09/01/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL